



RESOLUCIÓN MOTIVADA

DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE SEGIPSA PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIVERSOS INMUEBLES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN EL MARCO DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION GRUPO_01”.

El Consejo de Administración de SEGIPSA, acordó, en su sesión de 28 de febrero de 2024, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de licitación de las obras.

En el expediente obra, además, la memoria justificativa de la contratación, de 13 de febrero de 2024.

A la vista de lo anterior, Dña Inés Bardón Rafael, Presidenta del Consejo de Administración de SEGIPSA, actuando en virtud de delegación conferida por dicho Órgano de Contratación, en su sesión de 27 de septiembre de 2023, en el procedimiento de licitación de referencia.

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, aprobar la iniciación del expediente para la celebración de una licitación para la “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIVERSOS INMUEBLES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN EL MARCO DE FINANCIACIÓN POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION GRUPO_01”, según acuerdo adoptado por el órgano de Contratación en base a la documentación que consta en dicho expediente, incluida la Memoria justificativa de la contratación, en la que se contiene la motivación de la necesidad de la misma, en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

SEGUNDO: A la vista del Certificado de existencia de tesorería para financiar las obligaciones derivadas de los servicios que obra en el expediente, **autorizar, en la representación que ostenta, el gasto** que para esta sociedad mercantil estatal representa la contratación referenciada.

TERCERO: Completado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, **aprobar el expediente de contratación** (Nº AB/2024/000000130), disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Transición Energética en la
Administración General del Estado

CUARTO: En virtud de cuanto antecede, ordenar la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario de la Unión Europea (DOUE), junto con los correspondientes pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, incluida la composición de la Mesa de Contratación.

Dña Inés Bardón Rafael
Presidenta del Consejo de Administración



SEGIPSA
Sociedad Mercantil Estatal de
Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.

